

Carta abierta de los Inspectores Forestales y Guardabosques de Misiones ante la decisión de la Corte Suprema sobre la Ley de Tierras Rurales

Quienes suscribimos, inspectores forestales y guardabosques del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, manifestamos nuestro rechazo a la reciente decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que dejó sin efecto el pronunciamiento que impedía aplicar la derogación de la Ley 26.737 de Tierras Rurales, dispuesta por el artículo 154 del DNU 70/2023. Aunque la Corte resolvió sobre la legitimación de quienes promovieron la acción y no sobre la constitucionalidad de la derogación, el efecto práctico es que hoy dejan de regir los límites a la adquisición de tierras rurales por parte de extranjeros.

Nuestra posición no surge de un análisis de escritorio. Surge del trabajo cotidiano de recorrer los montes, controlar los límites de las áreas protegidas, labrar actas y fiscalizar los cambios de uso del suelo en todo el territorio provincial. Desde esa experiencia de campo advertimos consecuencias concretas.

Misiones concentra la única superficie continua de selva paranaense del país, comparte más de mil kilómetros de frontera internacional con Brasil y Paraguay y alberga cuencas, áreas protegidas y bosques de valor estratégico regional. Para nuestra provincia, la Ley 26.737 no era una norma de alcance meramente económico: era una herramienta de ordenamiento territorial que incidía directamente sobre la biodiversidad, el agua y la seguridad de la franja de frontera.

Gran parte de nuestro control se concentra en arroyos, saltos y cursos de agua que estructuran los corredores ecológicos de la selva. La caída de la prohibición de adquirir tierras ribereñas de cuerpos de agua permanentes abre esos sectores a nuevos titulares y debilita el control del acceso en los ambientes más sensibles de la provincia.

Con el 90% de sus límites compartidos con Brasil y Paraguay y un ancho promedio de apenas 90 km de este a oeste, Misiones no tiene margen territorial que amortigüe un régimen sin topes ni registro efectivo. Cada adquisición de tierras linderas a la frontera sin una instancia de evaluación previa se convierte en un nuevo punto ciego para la fiscalización.

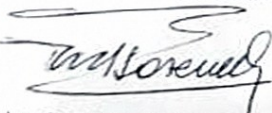
Las normas de protección del bosque nativo, la Ley 26.331 y la legislación provincial, siguen vigentes para cualquier propietario. Pero su cumplimiento se juega en el terreno. Cuando el titular no reside en el país ni tiene representación en la provincia, notificar una infracción, sustanciar un sumario o exigir la restauración de un desmonte se vuelve más lento y más incierto, mientras el daño sobre la selva sigue avanzando.

La soberanía sobre el territorio también se ejerce en el monte. Cada hectárea de selva que cambia de manos sin control previo es una hectárea más difícil de proteger.

Por todo ello, rechazamos esta decisión y sus consecuencias para Misiones, y reclamamos a nuestros representantes en el Congreso de la Nación que restituyan por ley los límites a la adquisición de tierras rurales por extranjeros, con especial resguardo de la franja de frontera y de las tierras ribereñas de cuerpos de agua permanentes.

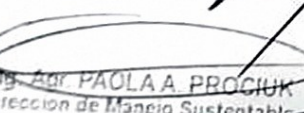
Inspectores Forestales y Guardabosques

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones


Ing. Ftal. MARIA LUISA PASCULLI
Jefe Dpto. Promoción Bosque Nativo
Ministerio de Ecología y R. N. R.
Provincia de Misiones

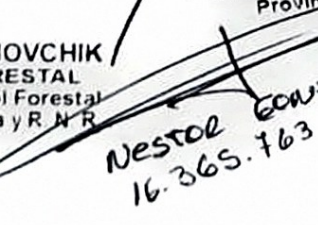

Luis Alberto Jones
Insp. Ftal


Ftal. L. MATEO SOSA
Dirección de Control Forestal al
Ministerio de Ecología y R.N.R.
Provincia de Misiones

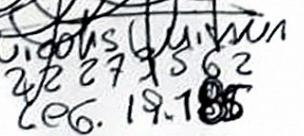

Ing. Agr. PAOLAA PROCIUK
Dirección de Manejo Sustentable
Ministerio de Ecología y R. N. R.
Provincia de Misiones


Ing. Ftal. M. FLORENCIA ABRANCHUK
Dirección de Manejo Sustentable
Ministerio de Ecología y R. N. R.
Provincia de Misiones


MATIAS L. SOSNOVCHIK
INSPECTOR FORESTAL
Dirección de Control Forestal
Ministerio de Ecología y R. N. R.


Nestor
16.365.763


TOLEBO NICANOR MANDER
INSPECTOR FORESTAL
Ministerio de Ecología y R. N. R.


22.27.1562
26.19.188

Carta abierta - Brigadistas del Plan Provincial de Manejo del Fuego de Misiones

Los aquí firmantes, miembros de la Brigada Provincial de Manejo del Fuego de Misiones, rechazamos fuertemente la idea de que se permita avanzar hacia la extranjerización de las tierras, no solo de nuestra provincia, sino en toda la extensión de la República Argentina.

Creemos que es necesario pronunciarnos al respecto, al tomar conocimiento de la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que deja sin efecto la sentencia que declaraba la inconstitucionalidad del artículo 154 del Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional derogó la Ley 26.737 de Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de Tierras Rurales.

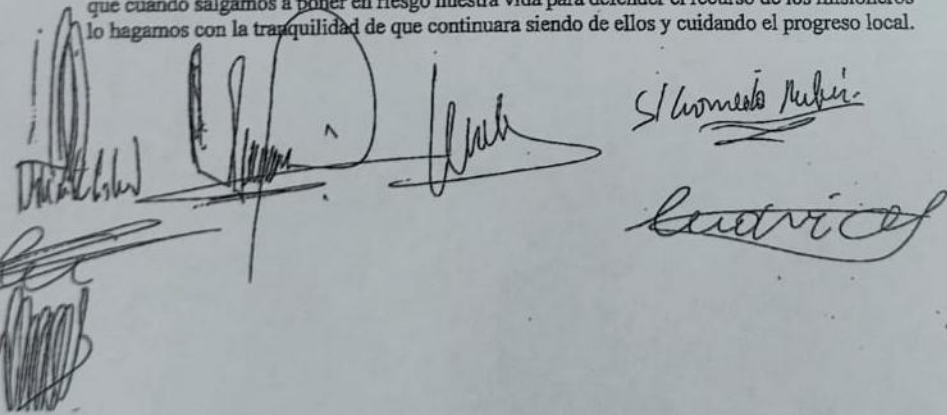
Si bien a su vez la CSJN aclara que la decisión "no supone abrir juicio sobre la validez constitucional del artículo 154 del decreto de necesidad y urgencia 70/2023", esta medida allana el camino para el debilitamiento de la titularidad de la tierra para los Misioneros.

Aunque muchos no lo quieran ver, o sea difícil de comprender desde la capital del país, la situación del productor y colono Misionero se viene deteriorando paulatinamente con todas estas medidas que desde el Gobierno Nacional continúan impulsando, proclamando ellos un desarrollo económico que el poblador rural de nuestra provincia no ve derramado en su día a día.

La recesión en el precio de la yerba mate puesta en secadero, el freno a la foresto industria, el exceso de importaciones son algunos de los grandes desafíos que debilita la capacidad de nuestros productores y los empuja a verse casi acorralados con la decisión de enajenar parte de sus tierras, cuando ni si quiera la alternativa de adaptarse o diversificar la producción son viables producto de un mercado que está detenido, pareciera ser incluso hasta un accionar sistemático para facilitar el acceso de nuestras tierras, a manos ajenas, que además incluye lo máspreciado que tiene nuestra Misiones, sus recursos naturales.

Todo el esfuerzo que pone esta Brigada en defender Bosques Nativos, Yerbales, Pinales, cultivos y las casas de nuestros colonos terminara siendo en vano si esas chacras terminan bajo el control de quienes no sienten que la protección de nuestros recursos es el sustento de nuestra producción o la belleza de nuestros atractivos turísticos.

Solicitamos que nuestras voces sean escuchadas por las autoridades, legisladores, gobernantes y todos quienes tengan poder de decisión sobre estos temas para garantizarnos que no se facilitaran las medidas que hagan perder la soberanía de nuestra gente sobre su territorio, para que cuando salgamos a poner en riesgo nuestra vida para defender el recurso de los misioneros lo hagamos con la tranquilidad de que continuara siendo de ellos y cuidando el progreso local.



Handwritten signatures of the Brigadistas del Plan Provincial de Manejo del Fuego de Misiones. The signatures are written in black ink and are located at the bottom of the document. The names are: Simón Ruiz, Andrés, and Andrés.

POSADAS, 2 de Octubre de 2026

CARTA ABIERTA

**Personal del Edificio Central del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales
Renovables de la Provincia de Misiones**

Quienes suscribimos esta declaración, trabajadores y trabajadoras del Edificio Central del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, expresamos nuestro firme rechazo a la derogación de la Ley 26.737, de Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de Tierras Rurales, dispuesta por el artículo 154 del DNU 70/2023.

La reciente decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que dejó sin efecto la sentencia que impedía aplicar dicha derogación, profundiza nuestra preocupación ante el debilitamiento de los límites que regulaban la adquisición de tierras rurales por parte de extranjeros.

Para quienes trabajamos en la protección ambiental, la tierra no puede ser entendida únicamente como un bien económico. El territorio es el soporte de nuestros bosques, nuestros recursos hídricos, nuestra biodiversidad y nuestras áreas naturales protegidas.

Esta situación adquiere una dimensión particular en Misiones, una provincia de territorio reducido, con una extensa frontera internacional y una enorme riqueza ambiental. Cada decisión sobre la propiedad de la tierra tiene también implicancias sobre la conservación de los ecosistemas y la capacidad del Estado para protegerlos.

No cuestionamos el desarrollo ni la inversión. Sostenemos que ambos deben estar acompañados por reglas que garanticen la protección del territorio y de los recursos naturales estratégicos.

Por eso, reclamamos a las autoridades nacionales y a nuestros representantes en el Congreso de la Nación que restablezcan un marco legal que establezca límites y controles sobre la adquisición de tierras rurales por extranjeros, con especial protección para las zonas de frontera, los cuerpos de agua y los territorios de relevancia ambiental.

La tierra puede tener un propietario. El territorio es una responsabilidad colectiva.

Como trabajadores y trabajadoras de Ecología, asumimos el compromiso de defender los recursos naturales de Misiones y reclamamos que esa protección sea también una política de Estado.

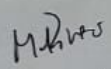
Cuidar la tierra, el agua y los bosques de Misiones es cuidar nuestro patrimonio natural y garantizarlo para las generaciones presentes y futuras.

Personal del Edificio Central
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables
Provincia de Misiones

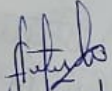

Ana Elisa Delmundo
24.800.458

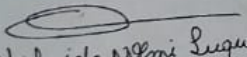

Roberto G. W. W.
DNI 23.573.135

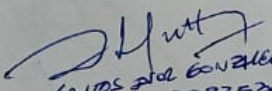

Roberto G. W. W.
36.521.947

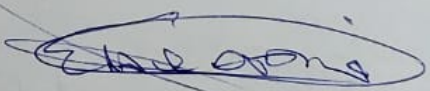

Myriam Mabel Rios
DNI 23.096.735

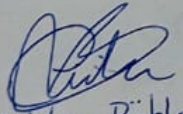

Claudia Carnique
DNI 31.110.361

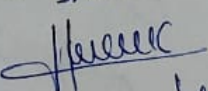

Tejada Lario
36.887.300

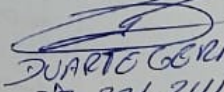

Adelaida Nélmi Lague
DNI 24.985.183

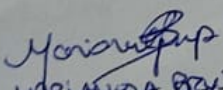

Santos del Gonzalez
DNI 12.992.530

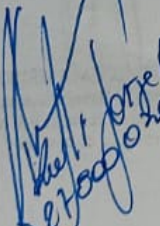

Luis J. E. E. U. U.
25.201.825


Cristina Böhler
20.899.367

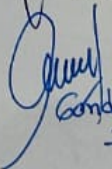

Leopoldo J. S.
42.667.541

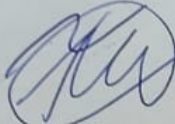

Duarte Gerardo E.
37.221.241

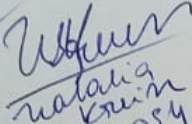

Mariana B. B.
39.528.600

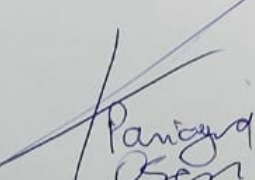

RAND
DNI 16.695.773

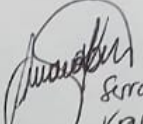

Caballero W. W.
40.335.432

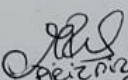

Conchita Erika Cristina
DNI 25.019.394

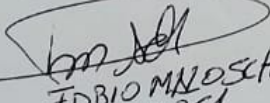

KOVALSKI
FRANCISCO
32.329.733

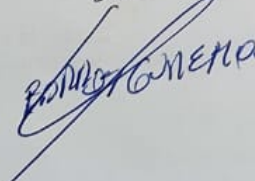

natalia
krui
2947054

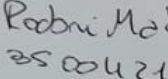

Panigra
Oseri
30379439

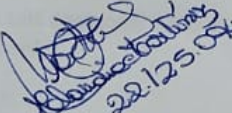

Serrano
Karen
39229211

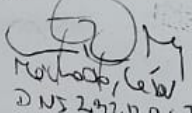

PEIZOVIAN
31110620

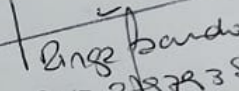

FDBIO MALOSCH
23283.361

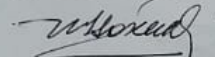

ROMERO GONZA

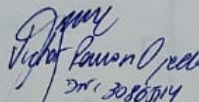

Pedro Medina H
25004215

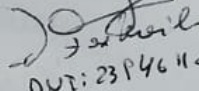

22.125.04

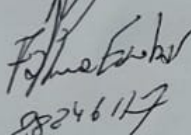

Montoya, G
DNI 24212867

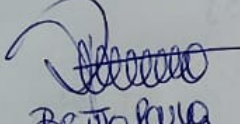

Englehardt
DNI 2497935

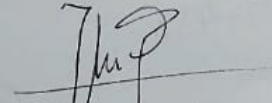

Ing. Etal. MARIA LUISA PASGULLI
Jefe Dpto. Promocion Bosque Nativo
Ministerio de Ecologia y R. N. R.
Provincia de Misiones


Vidal Paez
DNI 3050914


23946110

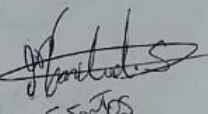

88246117

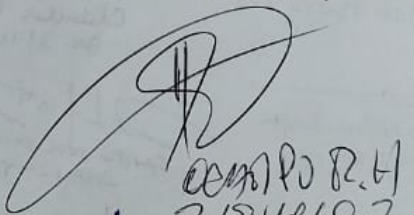

BRITO PAULA
37590995

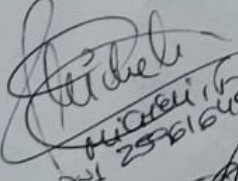

Dra. R. CAROLINA FRAN MENOYO
Subsecretaria de Ecologia y D.S.
Ministerio de Ecologia y R. N. R.
Provincia de Misiones
DNI. 26871.677.

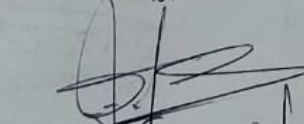

Sr. FRANCO E. GARCIA SOSA
DIRECTOR GRAL. DE ECOLOGIA
Y CALIDAD AMBIENTAL
Ministerio de Ecologia y R. N. R.
Provincia de Misiones

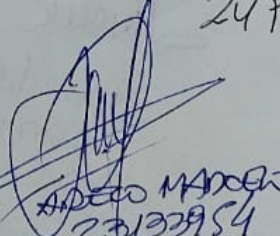
DNI 35.004.194

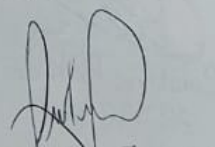

Dos Santos
MARIAVA
40.042.383


24944693

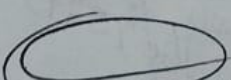

2561640

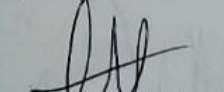

Franco Francisco
DNI 21092638


23133954


Steffen Tamariz
34.895.626


ROMINSKI CESAR
25951228


Ing. Agr. PAOLA A. PROCIUK
Direccion de Manejo Sustentable
Ministerio de Ecologia y R. N. R.
Provincia de Misiones


Ing. Fil. M. GLORENZIA ABRANCHUK
Direccion de Manejo Sustentable
Ministerio de Ecologia y R. N. R.
Provincia de Misiones

EN DEFENSA DE NUESTRA FAUNA, NUESTRAS TIERRAS Y NUESTRA IDENTIDAD MISIONERA

Quienes trabajamos diariamente en la protección de la fauna silvestre de Misiones expresamos nuestra profunda preocupación frente al debilitamiento de las restricciones a la extranjerización de las tierras argentinas y las consecuencias que esto podría tener sobre nuestro patrimonio natural. Los guardafaunas conocemos una realidad que va mucho más allá de los límites de las áreas naturales protegidas. Nuestra tarea está presente en cada localidad donde el Ministerio de Ecología desarrolla sus funciones, en las delegaciones, en los operativos de rescate y en los centros de recuperación y rehabilitación de animales silvestres, como el Parque Ecológico El Puma. Somos quienes intervenimos cuando un animal está en peligro, cuando es víctima del tráfico ilegal, cuando pierde su hábitat o cuando necesita recuperarse para regresar a la naturaleza, en la recuperación ambientes degradados con especies de Flora Nativa, el repoblamiento de Ríos y Arroyos con especies de Fauna Íctica, entre las acciones que se materializan desde el Parque Ecológico El Puma con la particularidad de ser un Área Natural Protegida dedicada a la conservación "Ex Situ", y para contrarrestar las problemáticas ambientales mencionadas. Cada animal rescatado, cada ejemplar rehabilitado y cada especie que logramos devolver a su ambiente representan un esfuerzo que solo tiene sentido si podemos garantizar que existan territorios donde nuestra fauna pueda seguir viviendo.

¿De qué sirve recuperar un animal si mañana no tenemos dónde devolverlo?

Esta pregunta resume nuestra preocupación. La selva misionera no reconoce los límites de las propiedades. Nuestra fauna necesita corredores biológicos, montes, arroyos y espacios naturales que permitan su desplazamiento, alimentación y reproducción. Proteger a los animales también significa proteger las tierras que habitan y acompañar a las familias que, generación tras generación, han convivido con nuestra biodiversidad.

Nos preocupa que grandes extensiones de nuestro territorio puedan pasar a manos extranjeras, especialmente cuando su administración responda a criterios económicos o productivos ajenos a nuestra realidad provincial. No se trata solamente de quién es propietario de la tierra, sino de quién decide sobre ella, qué intereses prevalecen y qué lugar ocupa la conservación de nuestra fauna en esas decisiones.

Nuestra preocupación nace de conocer lo que sucede cuando se pierde un ambiente natural. Sabemos cuánto esfuerzo demanda rescatar un animal, recuperarlo y lograr que vuelva a vivir en libertad. Por eso, nos inquieta que el futuro de nuestras tierras pueda quedar sujeto a decisiones que no contemplen nuestra realidad, nuestras especies y el compromiso histórico de Misiones con la conservación. No queremos que los intereses económicos se impongan sobre la protección de nuestra biodiversidad ni que las familias misioneras pierdan la posibilidad de seguir siendo propietarias y custodias de sus tierras.

No queremos convertirnos en simples rescatistas de animales que se quedan sin hogar. Queremos seguir siendo protagonistas de la conservación, trabajando junto a los productores, las familias y las instituciones misioneras. Defender nuestra fauna significa garantizar que las decisiones sobre el territorio respeten nuestra identidad, nuestro conocimiento y nuestra forma de entender la naturaleza. Porque el misionerismo también se expresa en la defensa de cada especie que habita nuestra selva.

Conservar nuestra fauna requiere mucho más que leyes. Requiere compromiso, presencia territorial, políticas públicas y oportunidades para que los misioneros puedan permanecer en sus

[Signatures and names of participants]
Tercera J. Ortiz
LEDESMA, MARCO
Zaballos Alvarco
José María
PRZEGOTTA Sol.
Opque, ESTEBAN E. ARZAMENDIA
DIRECTOR GENERAL
del Parque Ecológico "El Puma"
Ministerio de Ecología y R. N. A.

